

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. LUIS ANDRES CHEPILLO
PEREZ, R.U.T 15. 801.720-2, Grado 20°, Planta - Auxiliar,
hacer uso de 3 días de su feriado legal año 2016, a contar del
lunes 17 de octubre de 2016 al miércoles 19 de octubre de
2016, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 1 días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 11 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS. <input type="checkbox"/>	
CURSADO C/OBS <input type="checkbox"/>	
RECHAZADO <input type="checkbox"/>	

firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: manuela rubina muñoz-18/10/2016-15:56:37



48D950024B50F6D9C1A2319B47A09802